


PC 06 PROCESO DE RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo
6. Seguimiento y medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Diagrama de flujo

Elaboración: Director UTC Fecha: 11/01/2011	Revisión: Decano/Vicerrector con competencias en materia de Calidad Fecha: 18/01/2011	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 18/01/2011
---	---	---

	Manual de Procesos del SGIC	MPSGIC-PC06
---	-----------------------------	-------------

RESUMEN DE REVISIONES		
Edición	Fecha	Motivo modificación
00	15/10/2009	Edición inicial
01	23/02/2010	Revisión Decano
02	10/06/2010	Revisión Vic. Calidad
03	18/01/2011	Informe AQU
04	08/04/2026	Actualización del proceso, indicadores, codificación de las evidencias y reedición del diagrama de flujo

Barcelona, a 8 de abril de 2026

1. OBJETO


El objeto de este proceso es establecer el modo en el que la Universidad Abat Oliba CEU define, planifica y mejora las acciones referentes a garantizar el correcto desarrollo del aprendizaje de sus estudiantes.

2. ALCANCE

Este proceso es de aplicación para los/las estudiantes matriculados/as en los programas formativos oficiales de Grado y Máster Universitario de la UAO CEU.

2.1 Grupos de Interés

Grupos de interés	Cauces de participación
Estudiantes	<p>Representados/as en diferentes órganos colegiados de la Universidad.</p> <p>Todo el estudiantado es encuestado sobre aspectos vinculados con el programa formativo, la docencia y los servicios de la Universidad.</p> <p>Formulan sus opiniones y sugerencias a través de los canales establecidos en el Proceso para la gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias (PA05) y mediante las reuniones de delegados/as con los/las responsables académicos.</p>
Egresados/Alumni	<p>Representados/as en diferentes órganos colegiados de la Universidad.</p> <p>Participan en las encuestas específicas a ese colectivo.</p> <p>Formulan sus opiniones y sugerencias a través de los canales establecidos en el Proceso para la gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias (PA05).</p>
Personal Docente e Investigador (PDI)	<p>Representados/as a través de las personas elegidas entre los/las docentes para los diferentes órganos colegiados.</p> <p>Participan en la CIC de la Universidad, la CIC de cada centro, Juntas de Facultad, Comisión de Igualdad, etc.</p> <p>Todos los miembros del PDI participan activamente en este proceso, fomentando la mejora continua del aprendizaje del estudiantado.</p> <p>Participan en las encuestas de satisfacción del PDI.</p> <p>Formulan sus opiniones y sugerencias a través de los canales establecidos en el Proceso para la gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias (PA05).</p>
Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS)	<p>Representados/as a través de los elegidos entre el PTGAS para los diferentes órganos colegiados.</p> <p>Participan en la CIC de la Universidad, la CIC de cada centro, Juntas de Facultad, Consejo de Departamento, Comisión de Igualdad, etc.</p> <p>Participan en las encuestas de satisfacción del PTGAS.</p> <p>Formulan sus opiniones y sugerencias a través de los canales establecidos en el Proceso para la gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias (PA05).</p>

	Manual de Procesos del SGIC	MPSGIC-PC06
---	-----------------------------	-------------

Equipo de Dirección de la Universidad y los centros	Los propios de la dinámica de dirección, en particular sobre la participación en órganos colegiados.
Consejo de Gobierno de la UAO CEU	Como responsable último de gobierno de la Universidad, es receptor de la información acerca de este proceso. Rinde cuentas al Patronato de la Universidad y a la Sociedad mediante la Memoria Académica Anual.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- **EEES-03** Criterios y Directrices de Aseguramiento de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior ([European Standards and Guidelines for Quality Assurance of Higher Education, ESG 2015](#)).
- **MEC-31** Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios (*RD 640/2021*).
- **MEC-32** Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad (*RD 822/2021*).
- **MEC-33** Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, por la que se modifica la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades (*LOSU 2/2023*).
- **MEC-38** Real Decreto 905/2025, de 27 de octubre.
- **UAO-01** GOV/138/2011, de 11 de octubre, por el que se aprueban las Normas de Organización y Funcionamiento de la UAO CEU (*NOF UAO CEU; DOGC núm. 5984 - 14/10/2011*).
- **UAO-03** [Normativa de órganos de calidad de la UAO CEU \(NOC-UAOCEU\)](#).
- **UAO-20** Normas Generales de Admisión y Matrícula de la UAO CEU (*NGA-UAOCEU*).
- **UAO-21** [Normativa planificación y desarrollo Trabajo Fin de Grado \(NTFG-UAOCEU\)](#)

4. DEFINICIONES

Ver glosario.

5. DESARROLLO

A través del seguimiento y control de las titulaciones se garantiza que el estudiantado adquiera los resultados de aprendizaje especificados en la memoria de verificación o modificación de la titulación, a través del despliegue del plan de estudios.

Este despliegue del plan de estudios incluye la metodología docente, las actividades formativas previstas y los sistemas de evaluación, publicados en las Guías Docentes de las asignaturas, tal como se indica en el [Proceso para la planificación y desarrollo de la enseñanza \(PC 05\)](#).

El seguimiento del desarrollo del programa formativo constituye un elemento esencial del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de la UAO CEU y conlleva a la mejora continua de las titulaciones. Tiene como base la medición y análisis interno de los resultados académicos obtenidos, los indicadores y las evidencias recogidas.

En este proceso se realiza un análisis de resultados y de mejora continua que conduce a la elaboración del Informe de Seguimiento Anual de las Titulaciones, de acuerdo con lo establecido en el [Proceso de seguimiento de las titulaciones \(PC 13\)](#). Dichos informes incluyen la revisión y

análisis de indicadores de rendimiento académico, de satisfacción de los diferentes grupos de interés implicados —según lo previsto en el [Proceso de medición de los resultados \(PA 11\)](#)— y de los datos recopilados durante el desarrollo de la actividad académica (en Juntas de Preevaluación y de Evaluación), relativos al progreso del estudiantado y a la adecuación del programa formativo a sus objetivos.

Estos informes son elaborados por los/las responsables de estudios de cada titulación, con el apoyo de la Unidad de Calidad, y dan lugar a los correspondientes Planes de Mejora, orientados a optimizar los procesos de enseñanza-aprendizaje y a fortalecer la calidad de la formación impartida. Posteriormente, se realiza el seguimiento de dichas acciones para valorar su efectividad en la mejora de las titulaciones.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Dentro de este proceso se medirán los siguientes indicadores:

- **IN01-PC06** Tasa de graduación
- **IN02-PC06** Tasa de abandono
- **IN03-PC06** Tasa de rendimiento
- **IN04-PC06** Resultados de satisfacción del estudiantado (Informe de resultados de satisfacción del estudiantado)
- **IN05-PC06** Resultados de la satisfacción del PDI (Informe de resultados de satisfacción del PDI)

7. ARCHIVO

Código	Identificación del registro	Responsable de la custodia
E01-PC06	Informe de Seguimiento Anual de las titulaciones	Responsables de estudios (Grado y Máster Universitario)

El soporte de archivo es en papel o informático, y se conservará hasta la siguiente certificación o evaluación de ANECA o AQU Catalunya.

8. RESPONSABLES

Responsable de estudios (Grado y Máster Universitario): Lleva a cabo la revisión y el análisis de los indicadores de seguimiento anual y recopila datos durante el desarrollo de la actividad académica.

Implanta y coordina las actividades académicas de evaluación definidas en el plan de estudios. Recopila datos durante el desarrollo de la actividad académica.

Elabora el Informe de Seguimiento anual de la titulación.

PDI responsable de asignatura: Elabora las guías docentes y el informe sobre los resultados de aprendizaje de su correspondiente asignatura.

9. DIAGRAMA DE FLUJO

